

Agustín
de Sanidad
Reunidos

En la Villa de Toranzo y Salas Consistorial
de ella hoy día Treinta y uno de Mayo de mil
cientos trece se juntaron los señores componen-
tes de la Real Audiencia de Navarra y de la Real
Junta Constitucional de la misma para celebrar
en union con los señores componen la Junta Municipal
de Sanidad y en punto acordaron lo siguiente
Se manda una Real Cedula de la Junta Superior de la
Provincia, su fecha veinte y ocho de Mayo de mil
trece en la qual disponiendo de
dichas en una Junta de Sanidad en el campo
de las dhas. Comunidades se previene el Co-
nsejo se le imponen cien Ducados de Multa
por tanto al Sr. D. Pedro Navar Lo-
pe aplicado a los gastos de Sanidad de esta villa
sobre lo qual se tomare comunion
por D. Pedro Precado Juez interino de la dha. villa
se encarga su cumplimiento y faculte a D. Miguel
Cavanellas las Comidades que enen necesidad
de el cumplimiento de la Comunion de la dha. mandado
hacer cumplido. Dho. Juez por Providencia de
Treinta y uno de Mayo previniendo en su Provin-
cia se combra de el Ayuntamiento de Toranzo para
cumplir adha. Ord. defendiendo su cumplimiento
de lo tenim de ella. y a fin de que se pueda delib-
rar el referido cumplimiento. Acordaron
que el Sr. D. Leon Navar de la Real Audiencia
de la referida orden y cumplimiento. se me-
los do testim prevenido y los traiga por

